

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

08 MAYO 2012

(000591)

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**"*

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio FCE-241-2012, radicado el día 07 de mayo de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, JANETH DEL CARMEN TOVAR GUERRA, remitió la solicitud de permiso remunerado por dos días, presentada por la docente tiempo completo **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, adscrita al Programa de Educación Infantil de dicha Facultad, fundamentada en que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 7 de mayo de 2012 la designó como Par Académico para la visita a la Escuela Normal Superior Departamental María Inmaculada, localizada en la ciudad de Caicedonia (Valle del Cauca), visita que se realizará durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, a la docente **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar una visita en calidad de Par Académico a la Escuela Normal Superior Departamental María Inmaculada, localizada en la ciudad de Caicedonia (Valle del Cauca), durante los días 10 y 11 de mayo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

